
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.802

Miércoles 11 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1844638

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 351 exento.- Santiago, 3 de noviembre de 2020.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 858, de 22 de octubre de 2020, del Sr. Intendente de la Región del Maule, recibido en esta Secretaría de Estado el 28 de octubre de 2020, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Intendencia de la Región del Maule ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DEL MAULE

Constructores Civiles:

- Marcelo Enrique Ravello Amigo.
- Raúl Eduardo Moya Garrido.
- Luis Eduardo Sepúlveda Arancibia.
- Rafael Alejandro González Castro.
- Homero Alejandro Yáñez Contardo.
- Juan Carlos Rivano Carrasco.
- Fauzi Mohamed Shakhtour Yáñez.
- Fred Hernán Bustos Rojas.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.